



NEWSLETTER

DICIEMBRE

2022

www.traviesoevans.com

BANCARIO Y FINANZAS

El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (57,68% y 46,84% - octubre 2022, 56,99% y 46,50% - septiembre 2022, 57,45% y 46,73% noviembre 2022) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% y 17,00% - octubre, noviembre y diciembre 2022). (Gaceta Oficial del 07/12/2022 y 13/12/2022. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



IMPUESTOS

El Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) estableció la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de octubre de 2022. Se estableció que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el BCV para el mes de octubre de 2022 es de 57,68%. En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de octubre de 2022, se aplicará dicha tasa incrementada en 1.2 veces. (Gaceta Oficial del 29/12/2022. Providencia Administrativa No. SNAT/2022/000076).



LABORAL

Mediante Decreto de la Presidencia de la República se estableció la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores del sector público y del sector privado por un lapso de dos (2) años contados a partir de del primero (1ero) de enero de 2023 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. En consecuencia, los trabajadores amparados por la inamovilidad laboral no podrán ser despedidos, desmejorados ni trasladados, sin justa causa previamente calificada por el Inspector del Trabajo de la jurisdicción. Gozarán de la protección de inamovilidad laboral los trabajadores a los que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Los trabajadores que ejerzan cargos de dirección y los trabajadores de temporada y ocasionales quedan exceptuados de este Decreto. (Gaceta Oficial No. 6.723 Extraordinario del 20/12/2022. Decreto No. 4.753. Vigencia: A partir del 01/01/2023 hasta el 31/12/2024, ambas fechas inclusive).

MISCELÁNEOS

El Ministerio del Poder Popular para el Transporte estableció la tarifa máxima oficial para las rutas suburbanas a nivel nacional a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeros. Queda sin efecto la Resolución No. 046 publicada en Gaceta oficial del 06/10/2022. (Gaceta Oficial del 26/12/2022. Resolución No. 061. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

- Caracas, 27 de enero de 2022.





TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Telephone: (+58 212) 918 33
33

Telephones: (+58 241) 825 64 56
/ 826 28 21 / 825 47 93

Telephones: (+58 251) 233 75 37
/ 233 65 52

Telephone: (+58 261) 792 02
61

Telephones: (+58 281) 286 86 83
/ 286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arría-rengel-y-paz)

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.